

y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos; Otra por la conservación del tronco de carretera del Puente a la Estación, doce pesetas veinte y cinco céntimos; Otra por composición de calles, quinientas pesetas sesenta y nueve céntimos; Otra de jornales a los Auxiliares de limpieza y riego de la población, veinte y ocho pesetas; Otra, composición del puente de entrada al Cementerio de N. P. Jesús, ciento veinte pesetas sesenta y seis céntimos; Otra, alquiler de una tartana para reconocimiento de aseo, una peseta cincuenta céntimos; Otra, por material y barrido de la población, trescientas setenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos; Otra de gastos en las habitaciones de la Casa Consistorial, trescientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; Otra de id. menores, tres pesetas cinco céntimos; y Otra por los verificados por la Comisión de Sanidad, siete pesetas sesenta y ocho céntimos.

La Comisión de Hacienda, informa haber examinado la relación de libros proporcionados al Juzgado Municipal de la Catedral hasta el veinte y siete de Febrero último, la que encuentra conforme, ascendiendo su importe a la suma de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. Y el Ayuntamiento acuerda el pago de dicha cantidad, si hay consignación para ello, en el presupuesto correspondiente.

En vista de la nueva instancia de D. Juan Piqueras, y de la manifestación escrita del arrendatario de Arbitrios, oíma la Comisión de Hacienda, que pues se ha pagado ya el primer

Se acuerda el pago de unos do
libros p.^o el Jurg.

Reclamación
de arbitrios p.^o
carrajes.